

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Municipio Arjona, departamento de Bolívar

Fecha: 12 de agosto de 2021.



Proyecto: "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", de la Agencia Nacional de Infraestructura en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Sí	No
Preconsulta	12/10/2020	X	
Apertura	12/10/2020	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	19/12/2020	X	
Formulación de Acuerdos	26/02/2021 08/07/2021 30/07/2021	X	
Protocolización	12/08/2021	X	
Seguimiento de Acuerdos	-		X
Cierre de Consulta	-		X

ASISTENTES A LA REUNION			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LEANDRA BERENIS LUNA GOMEZ	DELEGADA	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
2	HÉCTOR LEONARDO BERMUDEZ CARVAJAL	DELEGADO	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
3	DELIA AVILA	REPRESENTALE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
4	EVER JIMENEZ PATERNINA	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
5	MAGDALENA VILLA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
6	PEDRO TORRES CERVANTE	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
7	PEDRO JOSE DE LA ROSA LOPEZ	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
8	ROSA LILIANA BERDUGO RAMOS	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
9	KAREN GOMEZ	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

10	JULIA VEGA POLO	CONSEJERIA DE JUVENTUDES	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
11	JANIS CANAVAL BETANCURT	CONSEJERA DE SALUD	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
12	JOSE GREGORIO ALMANZA OROZCO	CONSEJO DE JUVENTUDES	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
13	HORACIO ROMERO OROZCO	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
14	JOSE MARIA JINETE	SECRETARIO DE ASOCIACIÓN DE LOS PESCADORES APAGAN	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
15	BALBINA CHARRASQUIEL	PRESIDENTE DE ASOCIACION DE MUJERES AGROPEN	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
16	ROBERT DE LA ROSA PEREZ	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS FRUTICOLAS Y HORTICULTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
17	VICTOR BELTRAN ARRIETA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA ESPERANZA	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
18	WILBER TORRES	PRESIDENTE COTEROS DE LA ASOCIACION DE GAMBOTE	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
19	SERENELA BALDONADO	BARRIO CHINO	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
20	ELIS MARIA GUARIN	REPRESENTANTE LOS GUARIN	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
21	WILBERTO VILLA VELASQUEZ	PRESIDENTE DEL ACUEDUCTO COUITARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
22	VICENTE CASTILLO	PRESIDENTE ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
23	DIANA CAROLINA ORTEGA	ANSOPAGO – ASOCIACION DE PESCADORES	CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOTE
24	JAIRTON DIEZ DIAZ	GERENTE SOCIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

25	ANDRES HERRERA	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
26	JAVIER ANDRES RIAÑO	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
27	LINA CALDERON	DELEGADA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
28	GERMAN DIAZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
29	LAURA SASTOQUE	DELEGADA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
30	DIANA BARRAZA QUIROZ	DELEGADA	CARDIQUE
31	ERICK CASSIANI	DELEGADO	CARDIQUE
32	ORIANA HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CORMAGDALENA
33	CARLOS JULIO RUBIO	DELEGADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DACNARP
34	YINA MARMOL NAVARRO	FUNCIONARIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR DELEGADA PARA GRUPOS ETNICOS
35	FRANCISCO MENDOZA	DELEGADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR DELEGADA PARA GRUPOS ETNICOS
36	YESICA MORENO	DELEGADA	DIRECTORA OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS – ALCALDIA DE ARJONA
37	SARA DEL CARMEN CASTELLAR ARROYO	DELEGADA	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA
38	WILLIAN RAMO CASTILLO	CORREGIDOR	CORREGIDOR DE GAMBOTE

ORDEN DEL DIA

Previo a la propuesta del orden del día, se informa que el documento escrito y suscrito por las partes, construido por el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa como evidencia de la jornada, denominado "acta de reunión de consulta previa", en etapas de **Formulación de Acuerdos y Protocolización** del proceso consultivo, será leída y aprobada por los asistentes al final de la jornada convocada y corresponde a los aspectos más importantes del encuentro mas no a la relatoría.

Posteriormente, la delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior informa sobre la necesidad de realizar el registro fílmico y fotográfico, como también diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener evidencia de la presente reunión. Acto seguido coloca a consideración la propuesta del orden del día:

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

1. **Oración.**
2. **Instalación de la reunión.**
3. **Presentación y registro de los asistentes.**
4. **Desarrollo de la etapa de Formulación de Acuerdos.**
 - 4.1 **Presentación de la ANI – Formulación de Acuerdos**
 - 4.2 **Espacio autónomo de la comunidad**
 - 4.3 **Presentación de la comunidad - Formulación de Acuerdos**
5. **Varios y conclusiones.**
6. **Lectura y firma del acta.**

Presentada propuesta del orden del día, es aprobado por los asistentes y se procede al desarrollo del mismo:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA
<p>1 ORACION</p> <p>La oración es realizada por Diana Barraza quien es delegada de CARDIQUE.</p> <p>2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN</p> <p>Siendo las 10:30 a.m. del día 12 de agosto de 2021, en jurisdicción del municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, en la Terraza el Pajuato, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, en el marco del proyecto: "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", con la participación de las instituciones representativas y miembros del Consejo Comunitario de Gambote, las organizaciones de base y equipo asesor, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, raizales y Palenqueras - DACNARP, Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, CORMAGDALENA, Alcaldía de Arjona, Personería de Arjona, CARDIQUE y demás convocados.</p> <p>3. PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS ASISTENTES</p> <p>Conforme a la convocatoria del Ministerio del Interior se presentan los asistentes y los representantes de las instituciones, los cuales fueron convocados y son los firmantes del acta y el listado de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se presentan los representantes de la comunidad étnica y miembros de la junta directiva. Además, se presentan los representantes de las organizaciones de base del consejo comunitario y su equipo asesor. ➤ Se presentan los delegados de la ANI.

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

- Se presentan los delegados del Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Se presentan los delegados del Ministerio del Interior, Dirección para Asuntos para Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras – DACNARP
- Se presentan los delegados de la Defensoría del Pueblo – Regional de Bolívar
- Se presentó la Directora de la Oficina de Asuntos Étnicos de la Alcaldía de Arjona.
- Se presentó la delegada de la Personería Municipal de Arjona
- Se presenta la delegada de CORMAGDALENA
- Se presentan los delegados de CARDIQUE
- No asiste la Procuraduría General de la Nación y Gobernación de Bolívar.


4. DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS.

El Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa recuerda a los presentes que la jornada del día de hoy 12 de agosto de 2021, consiste en estructurar los acuerdos necesarios entre comunidad étnica y ejecutor del proyecto para llevar a buen término el proceso consultivo.

4.1 PRESENTACIÓN DE LA ANI – FORMULACIÓN DE ACUERDOS

El delegado de la ANI menciona que se han realizado varias reuniones internas con la comunidad con el fin de buscar unos acuerdos en todos los aspectos. El delegado de la ANI menciona que, con el Consejo Comunitario de Gambote se realizó una reunión interna en la cual se expusieron los valores de compensación de cada una de las partes: la ANI propuso un valor de compensación de 1800 millones de pesos y la comunidad propuso un valor de compensación de 15.000 millones pesos y se argumentó dichos valores de compensación por ambas partes. Explica que a juicio de la entidad se han realizado un ejercicio de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y lo único que los separaba era el valor de la compensación. Durante la reunión se dilucido cuáles podrían ser los escenarios en caso de no llegarse a acuerdos y los asesores de la comunidad mencionaron un escenario judicial y para ese caso la ANI explico que podrían darse dos situaciones: una en favor de la comunidad y otro en favor de la ANI. En caso de presentarse un escenario judicial a favor de la ANI, la entidad implementaría todas y cada una de las medidas de manejo concertadas con la comunidad étnica. Comenta que para la ANI una nueva reunión de consulta previa no tendría sentido dado que se han hecho varios espacios para intentar lograr un acuerdo en las medidas compensatorias y este no ha sido posible. Reitera que el mensaje de la ANI es venir a concertar los valores de compensación ya que se han hecho un trabajo constante y conjunto entre comunidad y ANI de cerca de 7 u 8 meses. Reitera que en caso de llegarse a acuerdos la comunidad podría ejecutar los acuerdos de compensación de manera autónoma.

La Representante Legal del Consejo Comunitario menciona la comunidad tiene claro que "lo que nunca han tenido, tampoco les hace falta" y con esto quiere reiterar que la comunidad busca un acuerdo que realmente les sirva y que esté acorde con los impactos que generara el proyecto. Menciona que Gambote ha sido víctima de las políticas estatales desde el año 1982 con el tema de la rectificación del canal del dique y también menciona el proceso de consulta previa que se realizó con el Fondo de Adaptación. Reitera que las decisiones no son de los representantes del consejo sino de toda la comunidad y, por

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

lo tanto, se debe llegar a acuerdos totales o no hay acuerdo, y menciona que desde su cosmovisión el escenario de acuerdos parciales no existe.

Un asesor de la comunidad menciona que en la anterior reunión se acordó instalar una mesa técnica para revisar todos los temas a discutir dentro de la consulta previa y bajo su consideración esa mesa no se instaló. Lo que deja claro que se realizaron acercamientos entre la entidad y la comunidad, pero no hubo una mesa técnica.

4.2 ESPACIO AUTÓNOMO DE LA COMUNIDAD

El espacio autónomo de la comunidad se inicia a las 11:00 am. Se reinicia la reunión siendo las 1:15 p.m.

4.3 PRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD - FORMULACIÓN DE ACUERDOS

La Representante Legal del consejo comunitario menciona que va a presentar la posición que ha tomado el Consejo Comunitario de Gambote sobre la propuesta de la ANI, comenta que será un asesor de la comunidad quien hará una conceptualización del resultado del espacio autónomo. El asesor de la comunidad menciona que se hizo un espacio de reflexión entorno al tiempo que lleva el proceso de consulta lo que los llevo a hacer ciertas reflexiones en diferentes reuniones que han reflejado el sentir del Consejo Comunitario y sus consideraciones. Da la palabra de la junta y que sean ellos sean quienes se expresen directamente. Por solicitud de la comunidad se coloca el nombre de integrante de la comunidad y su intervención:

José María Jinete Villa – Asociación de pescadores (APAAGAM): Menciona que en vista de todos los estudios que se han presentado y las propuestas de la ANI, la comunidad en general ha dicho que no está de acuerdo en la propuesta de dicha entidad. Afirma que existe un solo punto que está en discordia relacionado con el valor de la compensación, pero comenta que bajo consideración de la comunidad "Nada está acordado, hasta que todo este acordado". Reitera que el consejo no va a ceder en el tema de la compensación.

Horacio Romero – Asociación de pescadores (APEGAM): Comenta que se han hecho las reflexiones internas acerca del mantenimiento del nivel del agua que se producirá con la entrada en operación del proyecto, ya que bajo su consideración los campesinos no van a poder cultivar tal como lo hacen el día de hoy, y no van a poder aprovechar el espacio que queda cuando el nivel del agua baja. Informa que tampoco va a poder sembrar las personas pertenecientes a la familia Guarín si se hace un cambio en las dinámicas del nivel del agua.

Vicente Castillo – Asociación de pescadores, campesinos y pequeños ganaderos: Menciona que viene con el propósito de intervenir sobre una duda que la comunidad tiene, relacionado con los niveles del agua que se van a mantener con la entrada en operación del proyecto. Su pregunta está relacionada con el hecho que el proyecto va a bajar los niveles tal como ocurre en el mes de diciembre, explicando que si se baja el nivel 1 metro no van a poder cultivar. Cree que no se ha valorado los sentimientos de las personas sobre el territorio. Manifiesta que van a quedar desempleados y que incluso pueden existir personas desplazadas. Quiere que por lo menos haya una buena compensación por los impactos del proyecto y que se les respete los derechos tanto a la comunidad y como campesinos.

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Manuel Villa - Asociación de pescadores (APEGAM): Menciona que algunos de los impactos relacionados con las diferencias entre el nivel de agua de las ciénagas y el nivel de agua del Canal del Dique puede generar impactos que pueden convertir el proyecto en un fracaso dado que no se haría una restauración. Finalmente expresa que en Colombia nunca se ha hecho un proyecto de similares características y podrían generarse malos manejos del mismo por parte de las entidades que manejarían el proyecto.


La Representante Legal del Consejo Comunitario le dará la palabra a un integrante del equipo asesor que menciona lo siguiente: quiere aclarar que con respecto los acuerdos parciales la posición de la comunidad es que los acuerdos son integrales y, por lo tanto, hasta que no haya acuerdo en las medidas compensatorias no hay acuerdo, eso lo ha expresado la comunidad en sus propias palabras.

Comenta que la mesa técnica surgió por una petición de la comunidad y después de dicha petición se realizó una reunión posterior, no obstante, esta no correspondía a la mesa técnica, por lo tanto, bajo su consideración, dicho espacio no se dio. El día de ayer se realizó una reunión donde participó al Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Comenta que la ANI ha sostenido que no se va a afectar las actividades agrícolas, con lo cual se desconoce las características productivas del consejo comunitario. Reitera que los documentos del proyecto no recogen las características históricas y etnohistóricas de la comunidad. Menciona que son conscientes que la ANI no puede responder por todas las necesidades de la comunidad, pero hace énfasis en que la compensación debe ir más allá de los 15.000 millones de pesos y, por lo tanto, es necesario que se dé respuestas no solo desde la ANI sino también desde todo el estado colombiano. Menciona que la asamblea ha tomado una decisión clara que ya fue manifestada por los anteriores intervinientes el cual lo hicieron con plena conciencia. No aceptan que hoy se diga que existen acuerdos parciales dado que hay cosas que no se les pueden poner valor económico.

Jesus Anachury Piña: "Como consultivo departamental de Bolívar tiene una responsabilidad con las comunidades. Menciona que la etapa de formulación de acuerdo se surte sin acuerdos. Se presentó los resultados de la matriz de impactos y medidas de manejo compartidos con la ANI y el consejo comunitario de Gambote en los temas de compensación, mitigación y corrección, pero no se surtieron en la etapa de Formulación de Acuerdos por tener diferencias muy distintas entre los solicitado por CCN de Gambote, por lo tanto, en la tapa de Formulación de Acuerdos no hay acuerdos" Se transcribe textualmente.

La Defensoría del Pueblo menciona que en la reunión anterior tanto la procuraduría delegada para asuntos étnicos como la Defensoría del Pueblo delegada para asuntos étnicos Regional Bolívar como la Procuraduría delegada para Asuntos étnicos impulsaron la propuesta para que se estableciera una mesa técnica con las autoridades competentes en temas ambientales y pesqueros, en este caso CARDIQUE, la AUNAP y CORMAGDALENA. Aclara el rol de las entidades que participan en estos espacios dado que teniendo en cuenta que el proyecto se concibe a largo plazo, se deben tomar decisiones de forma consiente. Manifiesta que no han estado en todas las reuniones, pero se han enterado de lo ocurrido en los espacios de consulta previa y concertados entre la comunidad y la ANI para efectos de los respectivos seguimientos.

En cuanto a la intervención de uno de los miembros de la comunidad le preocupa que se diga que la Defensoría del Pueblo o que alguna otra entidad que participa de este proceso esté vendida o que se hayan realizado acuerdos con la ANI que

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

sean desventajosos a la comunidad dado que esto es completamente falso. Reitera que no se puede hacer esas aseveraciones ya que deben llegar con las respectivas pruebas y ser presentadas ante la Fiscalía General de la Nación. Reitera con vehemencia que ni en ésta, ni en ningún otro espacio se va a permitir que se diga que la Defensoría del Pueblo ha celebrado acuerdos ilícitos con esta u otra entidad que ejecute proyectos en los territorios de las comunidades étnicas. Llama nuevamente a que no se hagan ese tipo de aseveraciones debido a que ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas que representan a las instituciones y a la misma comunidad.

Menciona que en este proceso se han hecho todos los debates y la comunidad está en el derecho que no acordar por las razones que ellos mismos exponen. Recomienda que la comunidad tome una decisión consiente acerca de si se acuerda o no, los temas restantes con la ANI. Confía en que la comunidad asumirá las implicaciones que esta decisión genere.

El presidente del Consejo Comunitario de Gambote pide disculpas a los delegados de la Defensoría del Pueblo por las aseveraciones que hizo un compañero de la comunidad y comenta que existen personas que se encuentran heridas por antecedentes de proyecto que no fueron consultados con ellos. Reitera que para la comunidad el proceso de consulta previa tiene acuerdos totales o no hay acuerdos. Lo menciona dado que no se acordó el tema compensatorio con la ANI.

Jesica Moreno de la alcaldía de Arjona menciona que las comunidades son autónomos en tomar sus propias decisiones, han propendido para que en el marco de la consulta previa se analicen los pros y los contras del proyecto con el fin de llegar a un consenso real. Comenta que la alcaldía busca defender los intereses propios de la comunidad desde las políticas públicas que ha construido la alcaldía municipal.



La Representante Legal del Consejo Comunitario da un mensaje de despedida y menciona que es una comunidad pacífica conformada por hijos de Dios y se encuentra a su voluntad. Agradece la participación de todas las entidades y pide disculpas si el algún momento durante el desarrollo de las reuniones las instituciones o cualquier participante se ha sentido ofendido. Da las gracias a toda comunidad de Gambote por su participación activa en defensa de los intereses del consejo comunitario.

Los delegados de la ANI se mencionan que respetan las posiciones de los integrantes del consejo comunitario y comentan que todas las partes que han participado del proceso de consulta deben hacer las reflexiones internas respectivas acerca de por qué no se llegó a un acuerdo.

La ANI solicita un espacio autónomo siendo aproximadamente las 2:50 pm. Se reinicia la reunión siendo las 4:07 pm.

Después del espacio autónomo el Gerente Social de la ANI menciona que siempre ha estado a gusto con la comunidad de Gambote y agradecen el respeto que se ha mantenido. Como representante de la ANI recuerda que el proyecto se encuentra en estructuración y es su función dar las claridades acerca del proyecto y el proceso consultivo. Menciona que ha mantenido una única información tanto a la comunidad como a las entidades de control como la Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría.

El delegado de la ANI menciona que para el proyecto "Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique" se solicitó la certificación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa ante el Ministerio del Interior. Una vez

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

conocida la certificación la ANI se acercó a la comunidad para informar sobre el inicio del proceso consultivo. Menciona que se desmarca de los proyectos ejecutados y que han generado molestia a la comunidad.

A continuación, la ANI lee la comunicación en la cual poner su posición respecto a lo acontecido.



"Sobre las apreciaciones de la comunidad es menester aclarar y puntualizar por parte de la ANI, lo siguiente.

1. *Frente a como se da la consulta previa. Este proceso NO se da por efectos de una tutela. La Agencia Nacional de Infraestructura solicitó de manera previa y oportunamente ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa la solicitud de determinación de consulta previa del cual se certificaron inicialmente 14 comunidades a lo largo del canal en el 2020.*
2. *La Agencia Nacional de Infraestructura dentro de sus políticas sociales, inicio en el mes de agosto de 2020 un proceso de relacionamiento social con las comunidades étnicas certificadas, siendo el CCCN de Gambote una de ellas, en las que se realizaron acercamiento previo al inicio de la CP con el ánimo de explicar el alcance del proyecto y demás preparativos de la CP, por lo que entendemos dichas "heridas" sociales que se han dado con otro proyecto u entidades se expongan en la reuniones, sin embargo la ANI se desmarcar de los mismo al no ser parte de esos proyectos, de acuerdo con su objeto misional.*
3. *Rescatamos, valoramos y agradecemos el trabajo hecho en conjunto, para la ANI es sinónimo de tranquilidad y buena fe que el trabajo realizado se ha dado con todas las garantías que se han requerido dentro del proceso. Lo más tangible del mismo, es la matriz de impacto donde se concertaron 45 medidas de manejo, de las cuales, 34 son de prevención y 7 de mitigación en los componentes sociales, ambientales, prediales y técnicos, 4 impactos fueron identificados donde además de medidas de prevención, se ajustaron líneas de fortalecimiento, precisamente para potenciar dichas prácticas culturales, sociales y económicas que desarrolla el consejo comunitario. Sobre el particular y en atención a lo manifestado por los asesores las líneas concertadas, fueron precisamente eso, concertadas y propuestas por las partes.*

Ahora bien, de este número importante de medidas de manejo, las que se relacionan con los ejes de compensación se articulan de forma directa con los impactos que tiene que ver con Interferencia en los patrones culturales del CCCN, la alteración en las actividades agrícolas y la Alteración de las prácticas de tradición ancestral por la pérdida de la conservación y trasmisión étnica e histórica en las generación presentes y futuras

En resumen y del trabajo conjunto, en la matriz e impactos concertada el 22 de diciembre de 2020 en materia ambiental el 72% son de prevención y el 28% de mitigación y, en los social 80% de prevención y 20% de compensación propuestas en las líneas de fortalecimiento étnico, organizativo, infraestructura comunitaria que a pesar que el proyecto no afecta ninguna infraestructura y proyectos productivos.

4. *Respetamos la posición que ha adoptado la comunidad en esta reunión de formulación de acuerdos, si bien la ANI no los comparte, teniendo en cuenta del cómo se ha desarrollado la consulta previa, la entidad en los diferentes encuentros siempre ha dado las respuestas a las inquietudes de la comunidad, inclusive después de haber surtido la etapa de taller de impactos, la entidad sigue dado las respuestas*

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				



a cada una de las dudas de miembros de la comunidad que participan en las reuniones ya sean por que se acercan por primera vez o hayan estado en todo el proceso. Sobre esto también, es importante dejar las claridades sobre los planes Micro y Macro, siendo que el plan Micro será adoptado por el proyecto de concesión si se adjudica, y también es cierto que dicho plan trae planes y programas que serán implementados a lo largo y ancho del canal donde deban participar no solo las comunidades étnicas sino también todas las entidades y demás organizaciones que existan o relacionadas directamente o indirectamente con el Canal. Sobre el Plan Macro en este espacio también se ha dejado claridad que este instrumento vinculan a más entidades y no será la ANI la responsable de su implementación.

- Ahora bien, en relación a las inquietudes de la comunidad frente a las actividades realizadas en la ronda hídrica, la agencia, tal como se manifestó el día de ayer 11 de agosto de 2021, reitera que la ANI no tiene la competencia legal para determinar la ronda hídrica de los sistemas, dicha competencia y priorización corresponde a la corporación autónoma regional que tenga jurisdicción en el área.

Así mismo, la variabilidad de los niveles en los cuerpos cenagosos, y de conformidad con los datos mínimos, medios y máximos recopilados a lo largo de los diferentes periodos (mínimo 30 años), se proyecta una estabilidad de las zonas del 35% y un espejo de agua del 65%. De este último porcentaje, se prevé una variabilidad del 20% denominada elasticidad del sistema.



- A partir de los compromisos establecidos en la ruta metodológica en el proceso de apertura en octubre de la vigencia 2020 y a pesar de las condiciones generadas por la pandemia. La Agencia Nacional de Infraestructura ANI en conjunto con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, haciendo uso de herramientas físicas y tecnológicas, logró una participación efectiva dando como resultado dentro del escenario de diálogo social un proceso de consulta previa con amplia participación de la comunidad acompañada de los equipos técnicos y profesionales de confianza (los cuales se garantizó por parte de la agencia a partir de la Ruta Metodológica concertada entre las partes).
- Que a partir del desarrollo de actividades propias del proceso consultivo se identificación los impactos y la formulación y concertación de medidas de manejo a partir de las actividades del proyecto en sus etapas de preconstrucción, construcción, operación y administración del canal y de lo cual, se presentaron alternativas sobre las mismas (prevención, corrección y mitigación), con el fin de dar condiciones seguras a la comunidad del consejo comunitario.

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
13 de octubre de 2020	Preconsulta y apertura	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP
17 de noviembre de 2020	Socialización técnica del proyecto ante comunidad y grupo asesor	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

18 de noviembre de 2020	Recorrido por puntos de interés de la comunidad en conjunto con grupo asesor y ANI	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
15 de diciembre de 2020	Taller interno	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
20 de diciembre de 2020	Taller interno comunidad, grupo asesor y ANI para resolución de dudas e inquietudes por medio de reunión virtual	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
22 de diciembre de 2020	Etapa de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP
26 de febrero de 2021	Reunión de protocolización de acuerdos (No surtida)	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP
8 de julio de 2021	Lectura de propuesta documento de acuerdos	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
27 de Julio de 2021	Reunión interna para el diálogo de la compensación	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
30 de julio de 2021	Etapa de formulación de acuerdos y protocolización (no surtida)	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP
11 de agosto de 2021:	Reunión interna para el diálogo de la compensación	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote
12 de agosto de 2021	Etapa de formulación de acuerdos y protocolización	Agencia Nacional de Infraestructura, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote, Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP

8. Que todo este proceso de consulta previa en sus diferentes etapas, mesas de trabajo virtuales, presenciales y salidas de campo, se dieron conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la jurisprudencia constitucional en materia de consulta previa y de bioseguridad, con

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DÉGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

procedimientos apropiados y concertados entre las partes, donde se garantizó a los miembros del Consejo Comunitario un escenario efectivo de participación.

9. Dicho lo anterior, la comunidad del Consejo Comunitario es consciente que el proyecto han dado información amplia y suficiente que llevaron adoptar diferentes medidas de manejo en materia ambiental, social, técnica, predial y demás acciones en las diferentes etapas del proyecto fluvial en mención, lo cual se ratifica con la suscripción de esta y parten del resultado del **Taller De Impactos - Concertación De Matriz De Impactos Y Medidas De Manejo**, que se llevó entre el Consejo Comunitario y la ANI, el 22 de diciembre de 2020, donde se establecieron como acuerdo entre las partes las diferentes medidas de manejo en materia de corrección, prevención, mitigación en los componentes ambientales, prediales, sociales y técnicos así como también de las líneas de compensación.
10. Sobre el valor de compensación, siendo el factor que a la fecha no se logró concertar y que se ha manifestado también por parte el consejo comunitario en diferentes reuniones, siendo la ultima la reunión del 11 de agosto 2021 de carácter interno, la ANI en revisión interna y ante valor inicialmente propuesto, en el marco del presente proceso, se propone un nuevo valor para el desarrollo de las líneas de fortalecimiento anteriormente descritas de Dos mil Cien Millones de pesos (\$ 2.100.000.000) teniendo en cuenta que estos valores parten el ejercicio de valoración expuesto a la comunidad, siendo una de esto la identificación de criterios como el uso al acceso hídrico y la tenencia de la tierra.



La comunidad del consejo comunitario menciona que a pesar de escuchar la propuesta e la ANI se ratifica en el valor de compensación de los 15.000 millones de pesos.

El delegado de la ANI manifiesta: "Teniendo en cuenta que a pesar de exponer un nuevo valor no fue posible un acuerdo total, la ANI dejará dicho valor, el cual, será administrado y ejecutado por el concesionario o ejecutor del proyecto el cual deberá implementar de conformidad con los ejes propuestos concertados de acuerdo con los proyectos que la comunidad decida implementar, en todo caso se deja constancia que el consejo comunitario no será el administrador de recursos alguno del presente valor propuesto"

La delegada del Ministerio del Interior toma la palabra y comenta que hará una aclaración a todos los asistentes. Comenta que la decisión de realizar una protocolización con acuerdos parciales se realiza en garantía de los derechos que tienen las comunidades para prevenir, mitigar o corregir en la mayor medida posible los impactos que el proyecto pueda ocasionar. Esta es una posición del Ministerio del Interior, no solo en el presente proceso de consulta previa, sino por el contrario, es una posición para la totalidad de los procesos consultivos.

El presidente del Consejo Comunitario de Gambote menciona que se tiene que respetar tanto las posiciones de la comunidad en la matriz de impacto, como la matriz de impactos de la ANI. Así mismo, se deben respetar las medidas de manejo propuesto por cada uno de los impactos.

Un integrante de la comunidad menciona que el proceso de consulta previa debe convertirse también en una situación de justicia y siente que hay una estandarización de los procesos de consulta previa ya que los valores de compensación de las

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

comunidades han sido similares. Comenta que para establecer los valores de compensación se debe tener en cuenta el censo de las comunidades. Reitera que no hay un acuerdo, hasta que todo este acordado.

Un asesor del Consejo Comunitario de Gambote menciona que, si hubo concertaciones durante la consulta previa en la etapa de impactos y medidas de manejo, pero lo anterior no significa que haya acuerdos. Argumenta que no puede mencionarse que se reconocen impactos y después decir que no se aceptan las medidas de manejo de tipo compensatorio. Menciona que la ANI no puede imponer cosas a la comunidad del consejo comunitario.

La Defensoría del Pueblo toma la palabra y de acuerdo a la intervención de un integrante de la comunidad pregunta: ¿Existen matrices concertadas en la etapa de taller de impactos y medidas de manejo del proceso consultivo?


El asesor de la comunidad del Consejo Comunitario de Gambote menciona que si bien se tiene una matriz de impactos la cual fue concertada entre comunidad y ANI en la etapa de "taller de impacto y formulación de medidas de manejo" eso no quiere decir que haya acuerdos con la entidad. Otro asesor de la comunidad menciona que las matrices no están concertadas ya que no están terminadas, y menciona que la medida de manejo puede estar acordada, pero sino se le definen los montos económicos de compensación, bajo su consideración no está acordado.

El delegado de la ANI menciona que han sido respetuosos de la comunidad y no vienen a mentirle a las comunidades, solicita que se haga de forma respetuosa todas las intervenciones, manifiesta que han sido profundamente respetuosos con la comunidad y todas las entidades.

Un integrante de la comunidad menciona que la mentira no es solo decir sino también hacer. Quiere mencionar que hubo varias entidades del gobierno que vulneraron los derechos de la comunidad al hacer un puente sin consulta previa y solo por bienestar del gobierno. Menciona que están muy lejos de las posiciones sobre las compensaciones.

Un asesor de la comunidad menciona que el integrante de la comunidad ilustra las visiones de la comunidad negra y el estado colombiano tal como se define es un estado social de derecho, el cual tiene varios principios como la diversidad étnica e incluso el derecho a la consulta previa. Menciona que es hora que el estado sepa que somos diversos. Quiere aclarar que se ha realizado un proceso de concertación de matrices, pero los valores de compensación son distantes, por lo tanto, menciona que el proyecto no ha caracterizado a la comunidad étnica y plantea su posición sobre la estandarización de las medidas compensatorias por parte de la ANI. Comenta que hay entidades que históricamente ha sido racistas y ha invisibilizado a las comunidades negras, lo anterior, relacionado con lo expresado por la ANI en el sentido que la comunidad no ejecutaría los recursos de compensación. Si bien es cierto no hay acuerdo, el hecho de que la ANI menciona que la comunidad no pueda ejecutar los recursos, es un hecho de racismo, en tanto se desconoce la autoridad étnica del territorio.

Otro asesor de la comunidad menciona que con relación a que el concesionario sería quien ejecutara los recursos de la compensación ofrecida por la ANI prácticamente se castigaba a la comunidad por no llegar a acuerdos y se desconocía el enfoque diferencial por el que la comunidad hacia sus prerrogativas. En otras comunidades se ha dejado a disposición de las comunidades los recursos de compensación.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE". DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

El delegado de la ANI manifiesta que esta entidad jamás ha hecho o ejecuta acciones racistas o de exclusión. De manera vehemente menciona que no puede permitir que se diga que la ANI es racista por que durante el proceso de consulta previa se ha demostrado lo contrario. La ANI continuara con su labor de la mano de las comunidades esperando siempre una construcción continua.

Por parte de la ANI se lee nuevamente la propuesta de acuerdo:

"Teniendo en cuenta que a pesar de exponer un nuevo valor no fue posible un acuerdo total, la ANI dejará dicho valor, el cual, será administrado y ejecutado por el concesionario o ejecutor del proyecto el cual deberá implementar de conformidad con los ejes propuestos concertados de acuerdo con los proyectos que la comunidad decida implementar, en todo caso se deja constancia que el consejo comunitario no será el administrador de recursos alguno del presente valor propuesto"

Con lo anterior se hace la claridad que, si bien no se concertaron los montos, el concesionario administraría los recursos conforme los proyectos que presente la comunidad del consejo comunitario. Pone como ejemplo un proyecto productivo que podrían presentar los pescadores para lanchas u otros elementos, aclarando que el concesionario compraría dichas lanchas y se las entregaría.

La Defensoría del Pueblo pregunta si ¿En la etapa anterior se concertó una matriz de impactos?

Un asesor de la comunidad menciona que sí.


La Defensoría del Pueblo pregunta ¿En la etapa anterior se concertó una matriz de medidas de manejo?

Un asesor de la comunidad menciona que si

La Defensoría del Pueblo menciona que para claridad del acta que es importante dentro del proceso definir cuáles fueron los acuerdos y cuáles fueron las disparidades.

Un asesor de la comunidad menciona que siempre se ha dicho que "Nada está acordado hasta que todo este acordado," el equipo asesor de la comunidad argumenta que no tiene lógica que se concerte una medida de manejo sin valores de compensación tal como se había mencionado anteriormente. Pone como ejemplo el número de familias que componente la comunidad con relaciona los impactos que se generan. Comenta que no pueden sentirse contentos con una propuesta de 2100 millones de pesos y reitera que como comunidad siempre buscaron los mejores acuerdos para las partes acorde a los impactos reales del proyecto.

Un asesor de la comunidad menciona que, si se hizo un trabajo de concertación de medidas de manejo, pero esto no puede convertirse en acuerdos hasta tanto no se le definan valores económicos. También menciona que se trabajó en la concertación de los impactos y medidas de manejo, pero no se ha dado el consentimiento del proyecto.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

La ANI menciona que la frase de que "nada está acordado, hasta que todo este acordado" nunca se dijo desde el inicio del proceso de consulta y que solamente se manifestó en la etapa de formulación de acuerdos. Frente al comentario del asesor de la comunidad, quien mencionó que la matriz de impactos presentada por la ANI era "raquítica", la ANI quiere dejar claro que se concertó un modelo de matriz con lo cual no se puede decir hoy que no se hizo buen el trabajo de identificación de impactos y de medidas de manejo. Ahora el menciona que no se puede desconocer el trabajo de la matriz y se ha trabajado bajo condiciones de igualdad dado que la comunidad siempre ha contado con condiciones de igualdad y no le ha faltado la su equipo asesor en todo el proceso. Se complementa con el hecho que la matriz contempla las medidas de prevención, corrección y mitigación acordadas por la comunidad y que dicha valoración se efectuó bajo la metodología de la guía de valoración económica ambiental bajo la metodología del proyecto sombra. El punto no acordado con la comunidad se basa en el monto de compensación en el cual las diferencias son significativas por lo tanto se respetan las posiciones.

La delegada del Ministerio del Interior menciona que de conformidad con el desarrollo de la reunión y teniendo en cuenta que a pesar de los esfuerzos de ambas partes y haber realizado tres reuniones en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización sin lograr acuerdos en las medidas compensatorias, el Ministerio del Interior DANCP procederá a realizar una protocolización con acuerdos parciales. Lee una referencia jurisprudencial para apoyar su afirmación: Sentencia T-969 de 2014:

"...el acuerdo debe estar dirigido a prevenir en la mayor medida posible los impactos no deseados por la comunidad. La adecuada protección de los derechos de las comunidades supone el deber correlativo de prevenir, en primera medida y solo excepcionalmente compensar aquellos impactos que no se pueden prevenir. De tal modo, la consulta previa no puede convertirse simplemente en un mecanismo de compensación e indemnización de daños ya causados, pues ello desnaturalizaría por completo el propósito de este derecho fundamental"

También menciona que la parte más importante de la consulta previa es la etapa de taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. Comenta que no se ha quebrantado ni vulnerado el derecho a la consulta previa. Informa que es evidente que en los espacios no se logró concertar las medidas compensatorias, y reitera lo mencionado con anterioridad según el cual el Ministerio del Interior no decide sobre dichas las medidas compensatorias.

La delegada de la DANCP aclara que esta consulta previa se ha desarrollado dentro del marco legal evidenciando la participación real y oportuna de la comunidad de Gambote y dentro de este proyecto se han desarrollado las reuniones de identificación de impactos y concertación de medidas de manejo las cuales se encuentran contempladas en una matriz que descansa en las actas de la DANCP, así mismo no se ha podido concertar el valor de compensación; en este sentido aclara que la DANCP, ha dado los espacios suficientes para que las partes tomen decisión.

Un integrante de la comunidad le pregunta al Ministerio del Interior por la norma donde se establece los acuerdos parciales, ya que no están de acuerdo con esta figura.

Los delegados del Ministerio del Interior DANCP mencionan que se ha dicho que existe una referencia jurisprudencial en garantía de los derechos de las comunidades étnicas, por lo tanto, hará el respectivo seguimiento de acuerdos de las

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

medidas de manejo concertadas. Se aclara que frente al derecho de la consulta previa no hay norma en Colombia y no se ha reglamentado mediante una ley. También se clarifica que es necesario dejar en el acta lo que está acordado y lo que no.

La comunidad reitera su inconformismo de la decisión del Ministerio del Interior de Protocolizar el proceso de consulta previa dado que mencionan que nada está acordado hasta que todo este acordado. Manifiestan que no firmaran el acta.

5. VARIOS Y CONCLUSIONES.

1.1 El Ministerio del Interior hace las siguientes intervenciones:

5.1.1 Después de haber agotado todos y cada uno de los espacios de concertación en el marco del presente proceso consultivo, en el cual se han realizado cuatro sesiones de consulta previa en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, se evidencia el trabajo realizado por las partes como se detalla a continuación:

Acuerdos: Las medidas de manejo que se encuentran en el acta de taller de impactos y medidas de manejo y los acuerdos que se hayan podido generar en el desarrollo de las etapas de formulación de acuerdos y protocolización y los cuáles serán sujetos de seguimiento de acuerdos.


No Acuerdos: Las posiciones con respecto al valor de la medida compensatoria.

POSICION DE LA ANI	POSICION DE LA COMUNIDAD
La ANI propone un valor de compensación por un valor de 2100 millones de pesos (DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS)	La comunidad del Consejo Comunitario de Gambote propone un valor de compensación por un valor de 15000 millones de pesos (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS)

5.1.2 Se reitera a los asistentes que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en garantía del debido proceso se ha otorgado de forma amplia los espacios necesarios para concertar todos los aspectos relacionados con el proceso de consulta previa, tanto para la comunidad del Consejo Comunitario de Gambote como para la ANI. Prueba de ellos es la realización de tres sesiones en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, y las cuales se adicionan a las reuniones internas que han celebrados las partes.

5.1.3 Por último, agradece los esfuerzos tanto del Consejo Comunitario de Gambote y la comunidad en general en compañía de su equipo asesor, como para la ANI, por el ejercicio de buscar un acuerdo relacionado con los montos de compensación.

Entendiendo que en el presente proceso de consulta previa no fue posible la concertación del valor de la compensación, pero es una obligación del estado establecer los mecanismos necesarios para prevenir, mitigar, corregir los efectos del proyecto, se explica que en el presente proceso consultivo se desarrolló y se surtió la etapa de Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, donde se concertaron medidas para prevenir, corregir o mitigar los impactos generados por el proyecto, dichas medidas son de obligatorio cumplimiento para el ejecutor del


	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

proyecto, conforme lo establecido en la Sentencia SU-039 de 1997. Así mismo, aclara que las medidas de manejo estarán sujetas a seguimiento por parte del Ministerio del Interior.

Dicho lo anterior se explica a la comunidad que el proceso consultivo debe ser evaluado de manera integral teniendo en cuenta todas las reuniones con presencia del Ministerio del Interior y las internas entre comunidad y ANI. Argumentado lo anterior, el Ministerio del Interior le informa a la comunidad que se realizará una Protocolización con acuerdos parciales y se dejará constancia de los acuerdos alcanzados y los desacuerdos identificados.

6. CONCLUSIONES

- 6.1 Se protocoliza el proceso de consulta previa con acuerdos parciales relacionados con las medidas de manejo para prevenir, corregir y mitigar los impactos ocasionados por la ejecución del proyecto, "RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE" de la ANI. Las medidas de manejo y acuerdos que se encuentran en la presente acta son de obligatorio cumplimiento.
- 6.2 El Ministerio del Interior ha garantizado de forma amplia la participación real y oportuna de la comunidad del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Gambote en el desarrollo del proceso consultivo del proyecto "RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", tal como lo ordena la normatividad y la jurisprudencia. Dicho proceso también el día de hoy contó con la participación de la Agencia Nacional del Infraestructura como estructurador del proyecto y de instituciones como la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, Personería Municipal de Arjona, Alcaldía de Arjona, CARDIQUE, CORMAGDALENA y corregir de Gambote – alcaldía de Arjona. Así mismo, durante todo el proceso de consulta previa la comunidad ha contado con las garantías de asesoramiento profesional y logística de las reuniones, que han permitido el desarrollo normal del dialogo intercultural. También menciona que la protocolización de acuerdos parciales se realiza no con el fin de generar un perjuicio a la comunidad del consejo comunitario sino por el contrario con el fin de garantizar que las medidas de manejo sean efectivamente implementadas. Se explica que las medias de manejo son exigibles al ejecutor del proyecto y el Ministerio del Interior hará el respectivo seguimiento.
- 6.3 La ANI anexa el documento las denominado "Documento de Acuerdos" la cual fue propuesta por la entidad. la ANI solicito que se leyera el documento que recogen todas las medidas de manejo y los ejes de compensación o que se anexara en mismo, a lo que la comunidad menciona que se anexara el mismo.
- 6.4 La comunidad informa lo siguiente: *"no firmara el acta en atención a que considera que no existe un acuerdo integral y no consiente la postura del Ministerio del Interior de protocolización con acuerdos parciales"*
- 6.5 La presente acta fue leída en presencia de toda la comunidad, su equipo asesor, los delegados del Ministerio del Interior, los delegados de la ANI, Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, Personería Municipal de Arjona, Alcaldía de Arjona, CARDIQUE, CORMAGDALENA. Durante la lectura del acta se realizaron ajustes y modificaciones conforme el desarrollo de la reunión, la cual fue apoyada por los representantes de la comunidad y su equipo asesor.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE." DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

6. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA.

Siendo las 8:11 p.m. del día 12 de agosto de 2021, se finaliza la lectura del acta, se pone en consideración de las partes la cual es aprobada por los asistentes y se procede a su correspondiente firma. Los asistentes a esta jornada son quienes firman en la parte inferior de esta acta y quienes firman la respectiva lista de asistencia de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Transcriptor del acta: HECTOR LEONARDO BERMUDEZ CARVAJAL

Dirigió la reunión: LEANDRA BERENIS LUNA GOMEZ

Anexos: Listado de asistencia, documento las denominado "Documento de Acuerdos" la cual fue propuesta por la ANI.


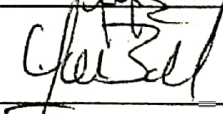
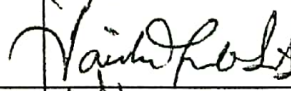

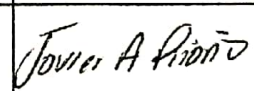
CONVOCATORIA PARA PROXIMA REUNIÓN



Fecha: Por definir



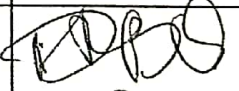
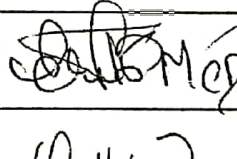
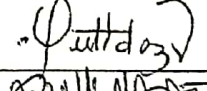


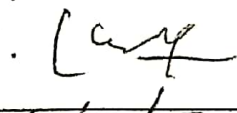

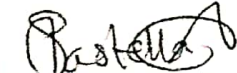
Lugar: Por definir

Etapas: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Firmas de los responsables

ASISTENTES A LA REUNION				
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	LEANDRA BERENIS LUNA GOMEZ	DELEGADA	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	
2	HECTOR LEONARDO BERMUDEZ CARVAJAL	DELEGADO	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	
3	JAIRTON DIEZ DIAZ	GERENTE SOCIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	ANDRES HERRERA	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
5	JAVIER ANDRES RIAÑO	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE PARA EL PROYECTO "RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE", DE LA ANI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ANEXO 3	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

6	LINA CALDERON	DELEGADA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
7	GERMAN DIAZ	DELEGADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
8	LAURA SASTOQUE	DELEGADA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Laura Sas
9	DIANA BARRAZA QUIROZ	DELEGADA	CARDIQUE	
10	ERICK CASSIANI	DELEGADO	CARDIQUE	
11	ORIANA HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CORMAGDALENA	
12	CARLOS JULIO RUBIO	DELEGADO	MINISTERIO DEL INTERIOR - DACNARP	
13	YINA MARMOL NAVARRO	FUNCIONARIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR DELEGADA PARA GRUPOS ETNICOS	
14	FRANCISCO MENDOZA	DELEGADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR DELEGADA PARA GRUPOS ETNICOS	
15	YESICA MORENO	DELEGADA	DIRECTORA OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS - ALCALDIA DE ARJONA	
16	SARA DEL CARMEN CASTELLAR ARROYO	DELEGADA	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA	

EXTMI2020-27914 del 20 de agosto de 2020
 PROY: 1880